



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR PUBLICACIÓN DE DECRETO Y LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN DIARIO OFICIAL A EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**

SANTIAGO, 11 ABR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° 1453

**VISTOS:**

Las necesidades del servicio.

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón.

Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

Las facturas N° 118803 Y 119108.

Las Resoluciones DGOP (E) N° 3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009. La Resolución DGOP (Exenta) N°821/2010.

La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".

Que, las publicaciones corresponden a Decreto y llamado a propuesta pública de acuerdo a lo siguiente: Decreto N° 20, Adjudica contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama" y el llamado a propuesta pública Precalificación Registro Especial Internacional "Hospital de Antofagasta".

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los servicios contratados.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$

IMPUTAC. 2207001

PROGRAMA 208

CONTRATO N° 177715

TD 5 N° 8654

VºBº  
Asesoría Jurídica

FRANCISCO JAVIER LAREÑAS SANHUEZA  
Abogado  
Asesoría Jurídica - DGOP

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de las facturas N° 118803 y 119108 de la empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, según detalle adjunto:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	118803	15/03/2011	147.941
2	119108	22/03/2011	2.835.094
<b>Total</b>			<b>2.983.035</b>

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$ 2.983.035.- (Dos millones novecientos ochenta y tres mil treinta y cinco pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2011      12.02.08.22.07.001      \$2.983.035.-  
(Servicios de Publicidad).

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Pamela Hormazabal Tenderini Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

*P.H.*  
PHT/RHP  
N°Proceso: 4672462

FRANCISCO LARENAS SANHUEZA  
Jefe Depto. Administración (S)  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS